



Distr. general
13 de julio de 2015

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Reunión de Altos Funcionarios Gubernamentales Expertos en
Derecho Ambiental dedicada al examen de mitad de período del
cuarto Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del
Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV)**
Montevideo, 7 a 11 de septiembre de 2015

Informe sobre la ejecución del cuarto Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV) correspondiente al período 2010-2014

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría transmite por la presente el informe preliminar sobre la ejecución del cuarto Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV) correspondiente al período comprendido entre enero de 2010 y diciembre de 2014. Su objetivo es servir de base para analizar la eficacia del Programa durante ese período.
2. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que en marzo de 2013 se convirtió en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA, aprobó en el párrafo 1 de la sección I de la decisión 25/11, el Programa de Montevideo IV como estrategia general para la comunidad jurídica internacional y el PNUMA orientada a la formulación de las actividades en la esfera del derecho ambiental para el decenio 2010-2019. En el párrafo 4 de esa decisión, se pidió al Director Ejecutivo que realizase un examen de mitad de período de la ejecución y la eficacia del Programa de Montevideo IV y que los resultados de ese examen se presentaran a la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones, en mayo de 2016.
3. Dado que el Programa de Montevideo IV es una estrategia de amplio alcance para la comunidad jurídica internacional en general, y el PNUMA en particular, y en vista de que en el párrafo 3 de la decisión 25/11 se pidió al Director Ejecutivo que ejecutase el Programa en estrecha colaboración con los Estados, las conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales y sus secretarías, otras organizaciones internacionales, interesados que no son Estados y particulares, el examen de mitad de período de la ejecución y la eficacia del Programa se ha realizado en estrecha colaboración con todos esos interesados.
4. En diciembre de 2014, la Secretaría estableció comunicación con todos los gobiernos, los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas, por medio de un cuestionario, para recabar información sobre la ejecución del Programa de Montevideo IV. En junio de 2015, 15 gobiernos y 15 organizaciones y entidades internacionales, entre ellas órganos y organismos especializados de Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y secretarías de determinados acuerdos ambientales multilaterales, habían respondido al cuestionario y proporcionado la información pertinente.

5. En el informe se destacan las actividades de la comunidad jurídica internacional y el PNUMA en la esfera del derecho ambiental, sobre la base de un análisis realizado por la Secretaría del PNUMA y de la información proporcionada por los susodichos gobiernos y organizaciones. La información recibida por la Secretaría se resume en el informe. La versión completa del informe se puede consultar en un documento informativo aparte preparado para la reunión (UNEP/Env.Law/MTV4/MR/1/INF/1)

6. Este informe tiene carácter preliminar, ya que deberá complementarse con información adicional y actualizada sobre las actividades emprendidas por diversos agentes en las esferas pertinentes. Cabe esperar que en la reunión ofrezca a los gobiernos y a las organizaciones competentes, en particular los que no presentaron respuestas por escrito al cuestionario, una nueva oportunidad para informar sobre sus actividades e intercambiar opiniones sobre asuntos de interés. Tras la incorporación de esa información adicional, junto con las actualizaciones de que disponga la Secretaría del PNUMA antes de que comience la reunión, se preparará un informe final sobre el examen de mitad de período del Programa de Montevideo, que se presentará a la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones.

Informe preliminar sobre la ejecución del cuarto Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV) correspondiente al período 2010-2014

I. Introducción

1. Desde la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el derecho ambiental ha sido una de sus principales esferas de actividad. Desde 1982 hasta nuestros días, las actividades del PNUMA en materia de derecho ambiental se han organizado y coordinado por medio de algunos programas decenales, aprobados por el Consejo de Administración del PNUMA y orientados al desarrollo y el examen periódico del derecho ambiental, que en general se conocen como el Programa de Montevideo para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental. El Programa de Montevideo ha sido decisivo para orientar las actividades de la comunidad internacional hacia la creación de un derecho ambiental capaz de transformar las políticas de base científica en reglas prácticas y normas de conducta. En el marco del Programa de Montevideo se han concebido algunos acuerdos ambientales multilaterales negociados bajo los auspicios del PNUMA.

2. El Consejo de Administración del PNUMA, en su decisión 25/11 aprobó el actual Programa, Programa de Montevideo IV, como estrategia general para la comunidad jurídica internacional y el PNUMA dirigida a la formulación de actividades en la esfera del derecho ambiental para el decenio que comenzó en 2010. El Programa de Montevideo IV abarca 27 esferas programáticas, cada una de las cuales consta de un objetivo, una estrategia y un conjunto de medidas. Las esferas programáticas constan de cuatro partes. La primera parte guarda relación con la eficacia del derecho ambiental y se centra en cuestiones intersectoriales, que influyen en esa eficacia, entre ellas cuestiones relativas a la aplicación, el cumplimiento y la ejecución, la creación de capacidad, las sinergias y, en general, el fortalecimiento y desarrollo del derecho ambiental. La segunda parte abarca la conservación, la gestión y el uso sostenible de recursos naturales, como el agua dulce y el agua de mar, los recursos biológicos acuáticos, los bosques, la diversidad biológica y las modalidades de producción y consumo sostenibles. La tercera parte toma en consideración los problemas con que tropieza el derecho ambiental, como son el cambio climático, la pobreza, la prevención y el control de la contaminación y las nuevas tecnologías, mientras que la cuarta parte versa sobre la relación entre el derecho ambiental y otras esferas, como los derechos humanos, el comercio, la seguridad y las actividades militares. En el anexo del presente informe figura la lista completa de las esferas programáticas.

3. El PNUMA, de conformidad con su función catalizadora, adopta las medidas necesarias en relación con estas esferas programáticas en coordinación y colaboración con los Estados, las conferencias de las Partes y las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, otras organizaciones internacionales, agentes que no son Estados, expertos y otros interesados pertinentes. En lo que atañe al PNUMA, la realización de esas actividades es compatible con sus programas de trabajo bienales. En los capítulos que siguen del presente informe se proporciona información sobre la ejecución del Programa de Montevideo en relación con esas cuatro esferas, a saber: eficacia del derecho ambiental; conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales; retos para el derecho ambiental; y la relación entre el derecho ambiental y otras esferas. La eficacia del Programa debería medirse sobre la base de esa información.

II. Eficacia del derecho ambiental

4. La aplicación efectiva de los acuerdos ambientales multilaterales es un elemento clave en el fortalecimiento del estado de derecho en lo que se refiere a las cuestiones ambientales. El PNUMA presta apoyo sustantivo a las Partes en esos acuerdos y a sus secretarías para mejorar la aplicación de esos acuerdos, en particular en esferas como la determinación de las cuestiones prioritarias regionales y subregionales, la creación de una plataforma para detectar y resolver problemas, el análisis de políticas y la formulación de planes de acción regionales y subregionales para una mejor aplicación sinérgica.

5. Por ejemplo, también ha aumentado la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones en materia de medio ambiente gracias a programas específicos de capacitación sobre creación de capacidad y sensibilización en los planos nacional y regional en países de África, el Caribe y el Pacífico mediante un proyecto financiado por la Unión Europea. Durante el período que se examina, el PNUMA publicó varios informes importantes en esta esfera, en particular *Promoción de sinergias dentro del grupo de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica* (abril de 2012); *Manual del conferencista: Curso sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos*

ambientales multilaterales; Textos y decisiones de determinados acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el cumplimiento; y Auditoría de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales: manual básico para auditores.

6. Para fortalecer la capacidad institucional y reglamentaria de los países en desarrollo en el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental, el Programa mundial de capacitación en derecho y política ambientales fue establecido por el PNUMA en el marco del tercer Programa de Montevideo con una frecuencia bienal para la formación de funcionarios públicos subalternos y de nivel medio. Este programa de capacitación, suspendida durante los últimos años debido a limitaciones financieras, se reanudará a finales de 2015. El PNUMA también ha llevado a cabo programas regionales de capacitación sobre derecho y políticas ambientales para los países de América Latina, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente de España, a fin de facilitar el fortalecimiento de la capacidad y el establecimiento de contactos entre los funcionarios jurídicos de los ministerios de medio ambiente de la región. En 2012 estos cursos anuales se complementaron con un curso de capacitación en línea sobre derecho ambiental. Además, el PNUMA ha venido apoyando la creación de capacidad y la promoción del intercambio entre los parlamentarios en el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y la red de Parlamentarios para las Américas (ParlAmericas)

7. Con el objeto de reforzar las medidas encaminadas a prevenir los daños ambientales y mitigar esos daños en caso de que se produzcan, en 2010 se aprobó el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En los últimos cuatro años, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha llevado a cabo diversas actividades, entre ellas cursillos de capacitación, a fin de promover la firma, ratificación y consiguiente aplicación del Protocolo Suplementario. La Secretaría también ha puesto a disposición varias publicaciones sobre el tema, entre ellas una en 2012 como parte de la Serie de documentos técnicos sobre bioseguridad titulada *Review of Issues, Instruments and Practices Relevant to Liability and Redress for Damage Resulting from Transboundary Movements of Living Modified Organisms*. En 2010, en su decisión SS. XI/5 B, el Consejo de Administración del PNUMA aprobó las directrices para la elaboración de la legislación nacional sobre responsabilidad civil, las medidas de respuesta y la indemnización por daños y perjuicios causados por actividades peligrosas para el medio ambiente.

8. En 2013, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático estableció el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. Ese mismo año, la secretaría de la Convención Marco publicó un documento técnico titulado “Lagunas detectadas en los arreglos institucionales existentes dentro y fuera del ámbito de la Convención para hacer frente a las pérdidas y los daños, incluidos los relacionados con los fenómenos graduales”.

9. La Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA) organizó seminarios, cursillos y programas de intercambio para funcionarios gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil sobre derecho y política ambientales. Por ejemplo, en 2014, la PERSGA, en cooperación con la Organización Marítima Internacional (OMI), llevó a cabo un curso práctico regional de tres días de duración sobre los regímenes de responsabilidad internacional e indemnización por los daños causados por la contaminación en Hurghada (Egipto). Se organizaron en Grecia varias actividades de capacitación sobre responsabilidad ambiental, que incluyeron cursos prácticos sobre la aplicación de la Directiva sobre responsabilidad ambiental en el plano nacional, en Atenas en 2012 y en Patra en 2013. El Japón también ha ofrecido cooperación técnica a los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con la prevención y mitigación de los daños ambientales, como un proyecto de capacitación llevado a cabo en China entre 2009 y 2012 para promover el fortalecimiento institucional en materia de indemnización por daños a la salud causados por la contaminación ambiental.

10. Mediante sus dictámenes sobre cuestiones de derecho ambiental (como *Plantas de celulosa en el Río Uruguay (Argentina c. Uruguay, 2010)* y *Caza de la ballena en el Antártico (Australia c. Japón, 2014)*, la Corte Internacional de Justicia ha contribuido a la formulación de medidas eficaces y métodos para evitar y solucionar controversias internacionales sobre el medio ambiente. Por otra parte, el Tribunal se ocupará en breve de dos casos que plantean cuestiones relacionadas con el medio ambiente: *Determinadas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza (Costa Rica c. Nicaragua)* y *Construcción de una carretera en Costa Rica a orillas del Río San Juan (Nicaragua c. Costa Rica)*.

11. En cuanto a evitar controversias internacionales sobre el medio ambiente, se ha alentado a los Estados a que periódicamente intercambien datos e información ambientales transfronterizos y evalúen

las consecuencias ambientales transfronterizas de las actividades proyectadas, como se establece en los acuerdos ambientales internacionales elaborados y aprobados durante el período sobre el que se informa, como el Convenio de Minamata sobre el Mercurio de 2013, el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur y el Protocolo sobre la Preparación, la Respuesta y la Cooperación Regionales en la Lucha contra los Incidentes de Contaminación por Hidrocarburos, de 2011 –el Protocolo de Aktau– del Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio. Además, el PNUMA presta apoyo a los países interesados a fin de facilitar la diplomacia ambiental y el apoyo a la mediación cuando se les solicite, con miras a reducir las tensiones y aumentar la cooperación respecto de los recursos naturales. Por ejemplo, en 2013, el PNUMA preparó un informe titulado: Haití-República Dominicana: los problemas ambientales de la zona fronteriza. El PNUMA, en colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, también preparó un informe titulado: *Natural Resources and Conflict: A Guide for Mediation Practitioners*, que se publicó a principios de 2015.

12. En lo que respecta a la solución de controversias ambientales internacionales, se ha impartido capacitación a los funcionarios públicos y a profesionales jurídicos, en particular del poder judicial, acerca de las normas y los procedimientos relativos a la prevención y solución de controversias ambientales en el marco del Programa Mundial del PNUMA para los Magistrados y el Programa Mundial de capacitación en derecho y política ambientales, que incluyen los módulos de capacitación judicial del PNUMA sobre derecho ambiental con el título “Aplicación del derecho ambiental por los juzgados y los tribunales nacionales”.

13. Para fortalecer y seguir desarrollando el derecho ambiental internacional, el PNUMA y sus asociados estuvieron prestando apoyo a procesos intergubernamentales que culminaron con la aprobación de nuevos acuerdos internacionales como el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en 2013, el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010, el Protocolo de Aktau, la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra de 2012, el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur de 2010 y la Estrategia de Honolulu de 2011, un marco mundial para la prevención y la gestión de la basura marina.

14. También han seguido promoviendo el desarrollo de los acuerdos ambientales multilaterales vigentes y trabajando en diversas esferas del derecho ambiental internacional para fomentar una mayor integración de las normas ambientales en otros sectores, realzar la coherencia y aumentar la claridad y comprensión de los marcos jurídicos existentes y los vínculos pertinentes. De ahí que en 2013 y 2014 la Universidad de Finlandia Oriental y el PNUMA publicaran las tiradas de 2012 y 2013 de la *International Environmental Law-making and Diplomacy Review*.

15. El PNUMA, junto con algunas organizaciones mundiales y regionales, organizó el Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2012. En el primer período de sesiones de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en 2014, tuvo lugar un simposio mundial sobre el estado de derecho ambiental. Todos los años, durante la Semana de Derecho, Justicia y Desarrollo, se celebra una reunión del personal del Grupo del Banco Mundial, altos funcionarios de otras instituciones financieras internacionales, funcionarios gubernamentales, abogados y jueces. El PNUMA se incorporó a este foro en 2012 y organizó conjuntamente con este varias actividades en 2013 y 2014.

16. En 2014, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó un libro titulado *Environmental Justice: Comparative Experiences in Legal Empowerment*, que trata de experiencias en materia de justicia ambiental. En 2014, el PNUD y el Parlamento del Clima, con el apoyo de la Unión Europea y Dinamarca, publicaron un manual titulado *Renewable Energy for Parliamentarians: How-to Guide*. Esta nueva guía contiene estudios de casos y mejores prácticas y versa sobre los marcos normativos y reglamentarios.

17. A nivel nacional, el PNUMA se centró en el aumento de la capacidad y la promoción de un entorno propicio para la aplicación de los regímenes internacionales (en particular, los actuales acuerdos ambientales multilaterales) y, en términos más generales, en el apoyo a los esfuerzos de los países para lograr los objetivos convenidos internacionalmente y las prioridades nacionales. Por ejemplo, el PNUMA ha estado trabajando con varios países para apoyar sus actividades nacionales destinadas a elaborar legislación general o sectorial sobre las cuestiones relacionadas con el clima (Camboya, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Viet Nam) y los contaminantes orgánicos persistentes (Camboya, la ex República Yugoslava de Macedonia, Nepal, Perú, República Democrática Popular Lao), para poner en marcha enfoques innovadores (como el de

Mauricio sobre la ley de desarrollo sostenible y la estrategia de cumplimiento y aplicación del país) y a fortalecer el cumplimiento y la aplicación (Malawi y la República Unida de Tanzania).

18. Pese a que las solicitudes de los distintos países imprimen un impulso primordial a esta labor, el PNUMA se ocupa también del seguimiento sistemático de los resultados de su apoyo técnico. El PNUMA, junto con la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana y su Relator Especial sobre el derecho ambiental internacional, participa en una asociación para el desarrollo gradual del derecho ambiental en África. Según uno de los informes preparados para el 15º período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, titulado “Enhancing the implementation and effectiveness of environmental law in Africa”, se han logrado adelantos notables en los últimos 20 años en el desarrollo del derecho ambiental en África. En el informe se subraya la importancia de la puesta en marcha de la Alianza para el Desarrollo de las Leyes e Instituciones Ambientales en África, bajo los auspicios del PNUMA. En octubre de 2013, se celebró en Abidján un simposio internacional sobre derecho ambiental en África bajo los auspicios del PNUMA y sus asociados. El simposio culminó con la aprobación de un conjunto de recomendaciones para fortalecer la legislación ambiental en África. En 2014 en una reunión celebrada en Beijing, expertos de África y Asia acordaron un conjunto de instrumentos y de mejores prácticas para hacer cumplir la legislación ambiental en materia penal, civil y judicial. En el marco del Programa Mundial del PNUMA para Magistrados, se elaboraron materiales de capacitación judicial sobre derecho ambiental con el título *Aplicación del derecho ambiental por los juzgados y los tribunales nacionales*. En 2013, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) llevó a cabo un examen exhaustivo de los marcos jurídico, normativo e institucional de Benín, Camerún, Côte d’Ivoire. Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Liberia, Nigeria, Sierra Leona, Santo Tomé y Príncipe y Togo, en relación con la gestión de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica.

19. Con miras a promover la aplicación de enfoques armonizados al desarrollo y la aplicación del derecho ambiental, se ha logrado una mayor coordinación en la manera en que el sistema de las Naciones Unidas se ocupa de varias cuestiones concretas. El PNUMA trabaja con el resto de las Naciones Unidas para lograr la coherencia y la coordinación a nivel de todo el sistema en cuestiones de derecho ambiental. Bajo la autoridad principal y la dirección del Secretario General, la responsabilidad de la coordinación y coherencia generales de la labor relativa a la promoción del estado de derecho dentro del sistema de las Naciones Unidas recae en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho.

20. Por su parte, el Grupo de Gestión Ambiental, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA, incorpora en el programa ambiental internacional cuestiones que justifican la cooperación y busca maneras de desplegar su capacidad colectiva para dar respuestas coherentes a esas cuestiones en materia de gestión. Con ese fin, los miembros del Grupo elaboraron en 2012 un marco para promover la sostenibilidad ambiental y social en el sistema de las Naciones Unidas. En este marco se propuso usar una estructura conceptual para la aplicación de medidas de sostenibilidad en las entidades de las Naciones Unidas a nivel normativo, programático y operacional. Además, en 2014 se elaboró una guía provisional sobre la promoción del marco de sostenibilidad social y ambiental en el sistema de Naciones Unidas como instrumento básico para ayudar a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del marco.

21. La Iniciativa sobre los acuerdos ambientales multilaterales y la gestión de los conocimientos y la información trata de crear sistemas de información compatibles y armonizados para apoyar las actividades de gestión de los conocimientos entre 18 acuerdos ambientales multilaterales, en beneficio de las Partes y la comunidad ambiental en general. En 2014 varios organismos de Naciones Unidas, entre ellos el PNUMA y otros asociados principales, concluyeron una semana de reuniones para ayudar a las Partes a cumplir con más eficacia las obligaciones contraídas en virtud de esos 18 acuerdos. Para imprimir una mayor coherencia al marco de gobernanza ambiental internacional, el PNUMA ha estado trabajando también para ayudar a los países a intensificar las sinergias entre los principales acuerdos ambientales multilaterales.

22. Como parte de la contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas a la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el PNUMA ha prestado apoyo técnico y asesoramiento a los gobiernos en esferas tales como la actualización y revisión de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la coordinación de los cursillos de capacitación y la ejecución de proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En 2012, el PNUMA publicó su informe antes citado titulado *Promoción de sinergias dentro del grupo de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica*. También se está llevando a cabo un proyecto del PNUMA de apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África y al fortalecimiento de las sinergias con otros acuerdos

ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. Se preparó un plan de acción para el período 2012-2018 a fin de atender a la petición de que el sistema de las Naciones Unidas actuara de manera coordinada en tierras áridas.

23. Las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional en sus reuniones extraordinarias simultáneas celebradas en 2010, acordaron un conjunto de medidas para promover la cooperación y la coordinación entre los tres convenios, que incluyen la gestión conjunta y servicios comunes en las secretarías de esos convenios.

24. Con miras a aumentar la calidad de la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales mediante un aumento de la transparencia, el acceso a la información y la participación del público, el Consejo de Administración aprobó en 2010 las Directrices para la Elaboración de la Legislación Nacional sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, denominadas en ocasiones “Directrices de Bali”. que fueron elaboradas mediante un proceso de consultas intergubernamentales celebradas bajo los auspicios del PNUMA. Se han preparado también observaciones a las directrices. Con posterioridad a la aprobación de las Directrices, el PNUMA ha estado colaborando con los asociados a fin de promover su aplicación en todo el mundo. Con ese fin, el PNUMA, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Instituto de Recursos Mundiales, organizó cursillos regionales sobre creación de capacidad, como el cursillo regional sobre la aplicación del Principio 10 de Río y las directrices, que se celebró en Jordania en 2014.

25. Basándose en las Directrices del PNUMA de 2010, el UNITAR, el PNUMA y el PNUD elaboraron en conjunto un programa para apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de la legislación y la capacidad de aplicación con miras a una gobernanza y una justicia ambientales eficaces y participativas. Se hizo hincapié específicamente en apoyar la aplicación de las disposiciones de los acuerdos ambientales multilaterales relativas al acceso a la información y a la participación mediante una legislación coherente. En 2012, el PNUMA y el UNITAR elaboraron un proyecto de guía de aplicación de las directrices del PNUMA.

26. El PNUMA colabora con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la promoción de la aplicación nacional del Principio 10, de conformidad con la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe suscrita en 2012, y en la elaboración de un nuevo instrumento regional. De ahí que, en septiembre de 2013, se organizara en Trinidad y Tabago un taller regional sobre la aplicación del Principio 10 de Río en la región del Caribe. En noviembre de 2014 representantes de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10, convinieron en entablar negociaciones sobre la elaboración de un acuerdo regional sobre la cuestión.

27. Para promover el uso de tecnologías de la información nuevas y actuales en la adopción de decisiones, en los últimos tres años se estableció una aplicación más completa basada en la Web, denominada Law and Environment Outlook (LEO), que aprovecha los logros del Portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA) y la base de datos ECOLEX. ECOLEX representa la fuente mundial de información más exhaustiva sobre derecho ambiental, y es administrada en forma conjunta por el PNUMA, la UICN y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Gracias a la reciente modernización tecnológica de ECOLEX, los diferentes sistemas de información podrán compartir el contenido e intercambiarlo más fácilmente.

28. La plataforma “El PNUMA en Vivo”, marco que comenzó a funcionar en 2013 para que los encargados de adoptar decisiones tuvieran fácil acceso a las conclusiones, las síntesis, los resúmenes y las notas técnicas de las evaluaciones, presenta un análisis integrado de la calidad del aire, la salud y el cambio climático, mide los progresos en el logro de los objetivos ambientales mundiales y asegurara la presencia de los proyectos del PNUMA. Además, se encuentra en fase de desarrollo una plataforma de conocimientos sobre las mejores prácticas en materia de derechos humanos y medio ambiente.

29. Con miras a aumentar la eficacia del derecho ambiental mediante la aplicación de enfoques innovadores, el PNUMA ayuda a los países a elaborar su legislación nacional destinada a promover el aprovechamiento eficaz de los recursos, el consumo y la producción sostenibles y una economía verde, entre otras cosas por medio de la Iniciativa para una Economía Verde del PNUMA. Por ejemplo, la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico celebró en 2012 una actividad de intercambio de conocimientos titulada “Innovaciones regionales en la legislación nacional sobre medio ambiente:

promoción del aprovechamiento eficaz de los recursos, el consumo y la producción sostenibles y una economía ecológica”.

30. Además, el PNUMA ha llevado a cabo estudios regionales sobre los derechos de propiedad intelectual relativos a las tecnologías de energía no contaminante, como el estudio de 2013, elaborado conjuntamente con la Oficina de Patentes Europeas, titulado *Patents and Clean Energy Technologies in Africa*. En 2013 se produjo el lanzamiento por el PNUMA, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional (ONUDI) y el UNITAR de la Alianza pro Ecologización de la Economía (PAGE). De aquí al año 2020, PAGE se propone catalizar el proceso de transformación de las economías de 30 países cambiando las inversiones y las políticas con miras a la creación de una nueva generación de bienes, como la tecnología no contaminante, ecosistemas que funcionen como es debido y puestos de trabajo ecológicos.

31. En el contexto de esa tarea, en 2013 el PNUMA encargó la realización de un estudio titulado *Green Economy Modelling Report of South Africa* y ese mismo año, el PNUMA también preparó un informe titulado: *Building inclusive green economies - Success Stories from South-South Cooperation*. En 2014 se elaboró una orientación bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativa a las metodologías de valoración y contabilización con el título *Ecosystem Natural Capital Accounts: A Quick Start Package*. En 2014 el PNUMA preparó el Manual de orientación sobre valoración y contabilización de los servicios de los ecosistemas para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se ha comenzado a trabajar en relación con un mayor uso de las prácticas de las comunidades indígenas que consagran estilos de vida tradicionales en la gestión y protección del medio ambiente, mediante iniciativas como la orientación normativa del PNUMA para los pueblos indígenas, de 2012, titulada: “El PNUMA y los pueblos indígenas: colaboración en el cuidado del medio ambiente” y las “Directrices sobre la participación de los interesados en la preparación de REDD+ con especial hincapié en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques”. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica también se ha enfrascado en la creación de un portal de información sobre conocimientos tradicionales.

32. Para lograr el establecimiento de estructuras, procesos y prácticas de gobernanza óptimos para la protección del medio ambiente, los Estados Miembros abordaron las deficiencias de un sistema fragmentado de gobernanza ambiental a nivel internacional. En 2014 se celebró en Nairobi el primer período de sesiones de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA. En su primer período de sesiones, la Asamblea examinó un conjunto de temas importantes relacionados con el desarrollo y el cumplimiento de las leyes ambientales, como la calidad del aire y la contaminación, el comercio ilícito de flora y fauna silvestres, la basura marina y la contaminación, y el estado de derecho ambiental. Además, algunos de los subprogramas del PNUMA, entre ellos los de gobernanza ambiental, productos químicos y desechos y gestión de los ecosistemas, tienen como objetivo asegurar el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional, regional y mundial a fin de abordar las prioridades ambientales convenidas.

33. Como parte de su labor relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, el PNUMA desempeñó una función decisiva en la promoción del diálogo sobre políticas entre los gobiernos en el proceso que culminó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y durante su celebración. El documento final de esa Conferencia, “El futuro que queremos”, y, en particular, su párrafo 88, pusieron de relieve la necesidad de fortalecer al PNUMA en ese contexto. El Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental, organizado por el PNUMA y algunas organizaciones asociadas, conjuntamente con la mencionada Conferencia, allanó el camino hacia el fortalecimiento del estado de derecho en la esfera del medio ambiente al hacer participar al poder judicial y a otros sectores pertinentes. El PNUMA también presta apoyo a foros ministeriales regionales y subregionales en la promoción del diálogo normativo, los marcos de cooperación y la cooperación Sur-Sur. Presta los servicios de secretaría a varios foros ministeriales sobre el medio ambiente, entre ellos la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y el Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

34. Además, durante el período que se examina, se establecieron o fortalecieron diversos mecanismos transfronterizos. Estos mecanismos se ocupaban de cuestiones como las tormentas de arena y polvo en Asia occidental; consideraciones ambientales y de salud en Asia oriental y sudoriental; la ordenación de las aguas de lastre sobre el Mar Negro y el Mar Caspio; el medio marino del Mar Caspio; y el medio ambiente de las montañas del Cáucaso. Para fortalecer la gobernanza de las aguas dulces transfronterizas, el PNUMA, en estrecha cooperación con la International Network of Basin Organizations (INBO), organizó la primera reunión del Foro Internacional sobre Medio Ambiente para las Organizaciones encargadas de las Cuencas, celebrada en Nairobi en 2014.

III. Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales

35. Para mejorar la conservación, protección, ordenación integrada y el uso sostenible de recursos hídricos costeros y marinos, el PNUMA apoya el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. En 2012 fue aprobada la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra. El Programa de Mares Regionales del PNUMA apoya los esfuerzos encaminados a incorporar los requisitos establecidos en los convenios y protocolos sobre mares regionales pertinentes en la legislación nacional, a promover los mecanismos de cumplimiento y aplicación obligatoria y a establecer procedimientos de evaluación y valoración, cuando proceda.

36. Así, en 2012, en la 14ª Reunión Mundial de Convenciones y Planes de Acción sobre Mares Regionales, los participantes aprobaron las directrices estratégicas para los mares regionales para 2013-2016. En 2014, el PNUMA preparó varios informes relacionados con los mares regionales, incluido el llamado “libro blanco” sobre “Gobernanza de los océanos regionales”, que analiza la manera en que los programas de mares regionales, los órganos regionales de la pesca y los mecanismos de los grandes ecosistemas marinos puedan trabajar mejor en conjunto y examina los indicadores basados en los ecosistemas y los índices del estado de los mares regionales. Además, en 2014 se prepararon dos documentos sobre los ecosistemas de manglares: *Monitoring the Restoration of Mangrove Ecosystems from Space* y *Los depósitos de carbono y los múltiples beneficios de los manglares de África Central: Evaluación para REDD+*.

37. El PNUMA facilitó la aprobación en 2011 del Protocolo sobre la preparación, respuesta y cooperación regionales en la lucha contra incidentes de contaminación por hidrocarburos en el Mar Caspio. Por otra parte, en 2012, los cinco países que bordean el Mar Caspio (Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kazajistán y Turkmenistán) aprobaron un instrumento jurídicamente vinculante, el Protocolo para la protección del Mar Caspio de la contaminación causada por fuentes terrestres y de actividades realizadas en tierra. En 2012, el PNUMA publicó un informe titulado: *International Waters – Delivering Results*. En el presente informe se destacan los resultados alcanzados en relación con la Cartera PNUMA-FMAM de Aguas Internacionales mediante cuatro programas emblemáticos, a saber, los grandes ecosistemas marinos; lagos, ríos y acuíferos transfronterizos; gestión integrada de los recursos hídricos y las zonas costeras; y programas mundiales.

38. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, en cooperación con la OMI, está elaborando proyectos de asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo en la gestión ambientalmente racional de desechos procedentes de los buques. También se ha elaborado una legislación nacional en esta esfera, por ejemplo, la Ley de protección del medio marino (2010) y la Ley de protección y uso sostenible de las zonas costeras (2013), que se aprobaron en España.

39. Para dar respuesta al creciente número de asuntos jurídicos relacionados con los cursos de agua transfronterizos, el PNUMA, en estrecha cooperación con INBO y el Gobierno de Tailandia, organizó el primer Foro Internacional sobre el Medio Ambiente para las Organizaciones encargadas de Cuencas. En 2010, el PNUMA publicó un manual completo para entidades nacionales, regionales e internacionales encargadas de recursos de agua dulce con el título: *The Greening of Water Law: Managing Freshwater Resources for People and the Environment*. Para ayudar a promover el proceso de ecologización de la legislación sobre el agua, el PNUMA también ha venido organizando algunas reuniones regionales, como la Conferencia sobre la ecologización de la legislación sobre el agua en África, celebrada en Kampala en 2010. El Canadá y los Estados Unidos de América están trabajando de consuno para hacer frente a las muy diversas amenazas nuevas y emergentes que se ciernen sobre la calidad del agua en los Grandes Lagos, por medio del Acuerdo sobre la calidad del agua de los Grandes Lagos suscrito entre el Canadá y los Estados Unidos de América. En 2013 entró en vigor un protocolo de enmienda del Acuerdo. Ese mismo año, la Comisión Mixta Internacional presentó un informe titulado *Estudio Internacional de los Grandes Lagos Superiores*.

40. En 2012, la secretaría de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la secretaría de la Unión por el Mediterráneo, y el Gobierno de Grecia organizaron una mesa redonda internacional sobre ordenación transfronteriza de los recursos hídricos en el Mediterráneo meridional. El PNUMA publicó en 2014 un informe sobre la experiencia mundial de la gestión de la cuenca fluvial en apoyo de la gestión sostenible del río Wadi en el Sudán, preparado por el Instituto de Educación sobre el Agua de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Tras la publicación de este informe se publicaron dos informes emblemáticos del PNUMA: *Gobernanza ambiental en el Sudán*, examen pericial, en 2012 y *Gobernanza para la paz* respecto de los recursos naturales, en 2013.

41. A nivel nacional se han elaborado nuevos reglamentos; por ejemplo, como parte del proyecto FMAM-PNUD de 2010 a 2014 sobre la reducción de la degradación transfronteriza de la cuenca del Kura-Aras se llevó a cabo un análisis de la legislación de Georgia sobre los recursos hídricos y, con el apoyo del proyecto ejecutado por la Comisión Económica para Europa en relación con un diálogo de política nacional sobre la ordenación internacional de los recursos hídricos en Georgia se elaboró un proyecto de ley de ordenación de los recursos hídricos.
42. Para promover la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos acuáticos y marinos, el PNUMA publicó en 2010: *Global Synthesis: A report from the Regional Seas Conventions and Action Plans for the Marine Biodiversity Assessment* y la Serie Perspectivas. Con miras a asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció un Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relacionadas con esa esfera y de formular las correspondientes recomendaciones al Secretario General. Además, en 2012 se redactó la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Pacífico Norte. Tras su entrada en vigor, la Convención crearía una nueva organización regional de ordenación pesquera denominada Comisión Pesquera del Pacífico Norte. Los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia Preparatoria de la Comisión Pesquera del Pacífico Norte se celebraron en 2011 y 2012. Por otra parte, el Convenio sobre la Diversidad Biológica está elaborando criterios científicos para la conservación de la diversidad biológica en zonas fuera de la jurisdicción nacional.
43. En su labor relativa a los bienes comunes de la humanidad, el PNUMA se centra actualmente en dos cuestiones de importancia mundial: la alta mar y la Antártida. De manera que, en 2011, el PNUMA y la Antarctic and Southern Ocean Coalition (ASOC) presentaron el informe titulado “Examen de la aplicación del Protocolo de Madrid: informe anual de las Partes (artículo 17)”. En 2014, la Subdirección de Seguridad Ambiental de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) llevó a cabo un estudio sobre el delito en las actividades pesqueras y la aplicación de la ley en la región costera del África Occidental. En 2012 la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) preparó un informe titulado *Rebuilding Fisheries: The Way Forward*, y más tarde, tras la publicación de este informe, el Consejo de la OCDE llegó a acuerdo en relación con una recomendación sobre los principios y directrices para el diseño y la ejecución de planes de reconstrucción de la actividad pesquera. Además, en 2013, la OCDE publicó *The OECD Handbook for Fisheries Managers* y en estos momentos está poniendo en marcha un proyecto sobre ciencias económicas de la biodiversidad marina. En 2014, la Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA) organizó un taller regional en Yedda (Arabia Saudita), a fin de examinar la legislación, las políticas y la ordenación de la actividad pesquera en el Mar Rojo y el Golfo de Adén.
44. Con el objeto de apoyar los esfuerzos que realiza la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación por promover el desarrollo ulterior de los criterios jurídicos e relación con la conservación, la restauración y el uso sostenible de los suelos, se está ejecutando un proyecto del PNUMA sobre apoyo a la aplicación de la Convención y el fortalecimiento de las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. En 2013 el PNUMA firmó un memorando de entendimiento para colaborar con la secretaría de la Convención, junto con la Fundación Elion con sede en Beijing, para hacer frente a la desertificación por medio de algunos proyectos sobre los ecosistemas de las tierras áridas. Se ha previsto ejecutar proyectos piloto en las zonas de tierras áridas de China, Mongolia y otros países de Asia Central.
45. En 2014, el Grupo Internacional para la Gestión Sostenible de los Recursos, del PNUMA, publicó un informe titulado *Assessing Global Land Use: Balancing Consumption with Sustainable Supply* (Evaluación del uso de la tierra mundial: equilibrar el consumo con la oferta sostenible). La UICN también ha participado activamente en esta esfera y en 2012 preparó el borrador de un posible instrumento internacional relacionado con el suelo, que incluía un protocolo sobre degradación neta cero de las tierras. En 2012, en su 12º período extraordinario de sesiones, en la decisión SS.XII/2, el Consejo de Administración del PNUMA alentó al Grupo de Gestión Ambiental a que siguiera promoviendo la coherencia de las actividades ambientales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la preparación de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas para el período 2012-2018 relativo al seguimiento del Informe mundial sobre las tierras áridas, para que fuera examinado por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en su 11º período de sesiones. La colaboración entre 18 entidades del Grupo de Gestión Ambiental que se reunieron en el Grupo de gestión temática sobre la tierra a fin de elaborar un marco normativo en relación con las poblaciones y los ecosistemas de tierras secas quedó plasmada en el informe de 2011 titulado *Global Drylands: A United Nations System-wide Response*. En 2013, se preparó un plan de acción de las Naciones Unidas para 2012-2018 a fin de promover y consolidar las

relaciones con otros organismos, instituciones y organizaciones internacionales en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Gestión Ambiental.

46. El PNUD está apoyando los esfuerzos nacionales para revisar y aplicar la legislación nacional relativa al uso y la ordenación de la tierra, con el objetivo de mantener diversos servicios de los ecosistemas que usan muchos mecanismos. Se trata de un proyecto mundial, destinado a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para la creación de capacidad y la incorporación de la ordenación sostenible de las tierras, administrado por el PNUD y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que incorpora 46 proyectos distintos de tamaño mediano en esos grupos de países. Cabe mencionar el proyecto sobre ordenación sostenible del uso de las tierras en la región semiárida nororiental del Brasil (Sergipe), cuya finalidad es frenar y revertir la degradación de la tierra, como ejemplo típico de un proyecto del PNUD sobre ordenación sostenible de la tierra financiado con cargo a la esfera de actividad relativa a la degradación de las tierras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

47. La Asociación de colaboración en materia de bosques (ACB) inició sus actividades con el empeño de mejorar la conservación y la ordenación y utilización sostenibles de todos los tipos de bosques. Esta Asociación es un acuerdo voluntario de carácter oficioso entre 14 organizaciones y secretarías internacionales con programas importantes sobre los bosques. Entre las principales iniciativas del PNUMA para apoyar la transformación de la ordenación y el uso de los bosques con miras a una economía ecológica figura también el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD) Sin embargo, la versión mejorada del mecanismo de REDD, conocido como REDD+, no se limita a la deforestación y la degradación forestal, sino que incorpora además la función de conservación y ordenación sostenible de los bosques.

48. El Programa ONU-REDD apoya los procesos REDD+ dirigidos por los países y promueve una participación fundamentada y significativa de todos los interesados, incluidos los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques, en la aplicación de REDD+ a nivel nacional e internacional. En consecuencia, en 2013 el PNUMA y ONU-REDD prepararon un informe titulado *Economics of Forest and Forest Carbon Projects: Translating lessons learned into national REDD+ implementation*. En 2014, la FAO y el Programa sobre los Bosques publicaron el documento titulado *Evaluando la Gobernanza Forestal: una Guía Práctica para la Recolección, el Análisis y el Uso de Datos*. Además, en 2012 el PNUMA publicó informes sobre esas, a saber, “The Role and Contribution of Montane Forests and Related Ecosystem Services to the Kenyan Economy” y en 2014, “The Environmental Crime Crisis: Threats to Sustainable Development from Illegal Exploitation and Trade in Wildlife and Forest Resources” (El papel y la contribución de los bosques nubosos de montaña y los servicios de los ecosistemas relacionados con ellos a la economía de Kenya y La crisis de los delitos contra el medio ambiente: peligros que la explotación y el comercio ilícitos de fauna y flora silvestres y de recursos forestales representan para el desarrollo sostenible en 2014).

49. Desde 2012, el PNUMA ha venido apoyando al Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Sudán del Sur en su empeño por fortalecer la ordenación de los bosques en tierras comunales y, con este objetivo, ha venido trabajando con el gobierno nacional y ONU-REDD en la realización de una evaluación de las necesidades del país a los efectos de impartir orientación sobre ordenación y política forestales. El PNUMA trabaja también en estrecha colaboración con la INTERPOL en relación con la tala ilícita y los delitos relacionados con ella en el marco del proyecto Asistencia en la Aplicación de la Ley a los Bosques. El informe *Green Carbon, Black Trade: Illegal Logging, Tax Fraud and Laundering in the World's Tropical Forests*, publicado por el PNUMA y la INTERPOL en 2012, se centra en la tala ilícita. En 2014 la INTERPOL organizó distintos cursos de capacitación en América Latina para ayudar en la aplicación de la ley en la región de manera de contrarrestar con eficacia distintos delitos forestales. Además, el Proyecto internacional FORESTERRA que hace hincapié en la investigación forestal en el Mediterráneo mediante una mejor coordinación e integración tiene como objetivo reforzar la coordinación científica y la integración de los programas de investigación forestal del Mediterráneo, y también la cooperación científica de los países del Mediterráneo con países de otras zonas con clima mediterráneo como Australia, Chile y Sudáfrica.

50. En 2012, la UICN trabajó en un proyecto con la Global Legislators Organization for a Balanced Environment (GLOBE International) en la preparación de estudios de la legislación sobre los bosques y el clima de GLOBE, que contenían estudios detallados sobre los marcos jurídicos de REDD+ en cuatro países en desarrollo principales que cuentan con recursos forestales, a saber, el Brasil, Indonesia, México y la República Democrática del Congo. En Georgia fue aprobado en 2013 el principal documento normativo en el sector de la silvicultura, el Concepto nacional de los bosques de Georgia. En Grecia, gracias al programa de reforma administrativa puesto en marcha en el país (2007-2013), se llevó a cabo un estudio sobre la mejora de la planificación, la aplicación y la

evaluación de la política forestal. El Japón ha prestado cooperación técnica a los países en desarrollo en la esfera de la conservación, la ordenación y el uso sostenibles de los bosques, por ejemplo mediante un proyecto de ordenación participativa de las tierras y los bosques para reducir la deforestación en la República Democrática Popular Lao en 2010-2015,

51. Para mejorar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el PNUMA apoyó los procesos intergubernamentales que culminaron con la aprobación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. El PNUMA apoya asimismo la labor del Grupo de alto nivel sobre la evaluación general de recursos para la puesta en práctica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con el patrocinio conjunto de los Gobiernos de la India y el Reino Unido. El informe del Grupo titulado *Asignación de recursos para las Metas de Aichi sobre Diversidad Biológica: Primera evaluación de los recursos necesarios para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, fue dado a conocer oficialmente en 2012.

52. En abril de 2012, al cabo de varios años de negociaciones intergubernamentales celebradas bajo los auspicios del PNUMA, quedó establecida la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Con el fin de apoyar el proceso de la Plataforma, el PNUMA llevó a cabo un análisis de las deficiencias de los mecanismos actuales pertinentes. La iniciativa sobre Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad, auspiciada por el PNUMA, ha publicado distintos estudios en que se realizaba el valor de los servicios de los ecosistemas y la necesidad de realizar evaluaciones, en particular el informe de 2010 Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad: Fundamentos ecológicos y económicos y el informe de 2012 Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad en las empresas y la actividad empresarial. En 2011 la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA prepararon un informe titulado *Medidas e incentivos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica: estudios de casos y experiencia adquirida*. En 2012, el PNUMA publicó un informe titulado *Promoción de sinergias dentro del grupo de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica*.

53. En relación con su proyecto para apoyar la realización de los grupos temáticos sobre diversidad biológica, ecosistemas y productos químicos y desechos de los acuerdos ambientales multilaterales, el PNUMA, por medio de sus coordinadores regionales de los acuerdos ambientales multilaterales, está ayudando a los países a subsanar las deficiencias en la ejecución prestando servicios técnicos y de asesoramiento para la aplicación sinérgica de los acuerdos ambientales multilaterales. Entre 2012 y 2014, los 193 países que son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica revisaron sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. En este sentido se organizaron varios cursos prácticos regionales, entre otros, un curso práctico regional para el África central sobre actualización de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, organizado por la secretaría del Convenio en 2011 en colaboración con el Gobierno del Congo. El PNUMA trabaja también con el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo en la ejecución de proyectos sobre la incorporación de la diversidad biológica y el desarrollo y la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de Botswana, Namibia, Seychelles y Uganda.

54. En 2014, el PNUMA y sus asociados prepararon algunos documentos sobre indicadores de la diversidad biológica, entre ellos “Elaboración de indicadores para las metas nacionales como parte de la actualización de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica: ejemplos del Marco para la elaboración de indicadores de la diversidad biológica en la práctica”, guía de referencia rápida sobre conocimientos fundamentales para el uso de indicadores de la diversidad biológica, y una orientación sobre el uso de indicadores en la preparación y aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. En 2014, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los principales interesados, el PNUMA ejecutó la segunda fase del proyecto del PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial relativo al centro de información sobre seguridad, que inició sus actividades en 2010. El PNUMA continuará apoyando las iniciativas de creación de capacidad con el proyecto del PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, programado para comenzar en marzo de 2015, sobre creación de capacidad sostenible para la participación efectiva en el centro de intercambio de información, que ayudará a los 76 países participantes.

55. En el período transcurrido entre 2010 y 2014 se ejecutó un proyecto regional sobre el fortalecimiento de la aplicación de los regímenes de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios en América Latina y el Caribe, organizado conjuntamente por el PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la UICN, en apoyo de los principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativos al acceso y la distribución de los beneficios y a la protección de los

conocimientos tradicionales. El proyecto contribuyó a fortalecer la capacidad de ocho países (Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guyana, Panamá, Perú y República Dominicana) para crear o ajustarse a los marcos normativos y jurídicos nacionales relacionados con el acceso y la distribución de los beneficios. Se llevaron a cabo investigaciones sobre oportunidades comerciales relacionadas con el acceso y la distribución de beneficios en otros seis países (Camerún, Kenya, Madagascar, Mozambique, Senegal y Sudáfrica) en el marco del proyecto de creación de capacidad para África del PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En el plano subregional, se ha establecido el objetivo de establecer por lo menos cinco organizaciones o redes para apoyar y supervisar los acuerdos sobre acceso y distribución de beneficios y el comercio de materiales genéticos. En la actualidad, cuatro de esas organizaciones y redes están funcionando según lo previsto y catalizando la aplicación en esa esfera.

56. En 2013 la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) publicó un documento titulado “Intellectual Property Guidelines for Access to Genetic Resources and Equitable Sharing of the Benefits arising from their Utilization” (Proyecto de directrices de propiedad intelectual para el acceso a los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización). En 2014 la UICN publicó directrices para la formulación de políticas y la legislación sobre la integración de los aspectos relacionados con la diversidad biológica en las actividades de las industrias extractivas y una monografía titulada *Biodiversity Management in the Cement and Aggregates Sector: Regulatory Tools*. En 2010, preparó para la FAO un documento sobre “condiciones propicias e instrumentos legislativos complementarios para los pagos por servicios ambientales”. En 2010, la OCDE publicó un documento titulado *Paying for Biodiversity: Enhancing the Cost-Effectiveness of Payments for Ecosystem Services* (Pago por la diversidad biológica: aumento de la eficacia en función de los costos por los servicios de los ecosistemas). A nivel nacional, en 2014, el Parlamento de Georgia aprobó una ley sobre los organismos vivos modificados. En el Japón, la Ley de 1992 sobre la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres fue revisada en 2013. El Japón también aporta su cooperación técnica a los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, en particular a Malasia en el período 2007-2012 durante la ejecución de la segunda fase del programa de conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas de Borneo. España, por su parte, aprobó varios reglamentos importantes relacionados con la diversidad biológica en 2011-2013, incluso el plan estratégico del país sobre el patrimonio natural y la diversidad biológica, aprobado por Real Decreto núm. 1274/2011

57. A los efectos de mejorar la sostenibilidad de los ecosistemas y asegurar que se utilicen modalidades de producción y consumo adecuadas, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, cuya secretaría designada es el PNUMA; se aprobó un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles. La labor del PNUMA en relación con la legislación sobre la economía verde contempla el apoyo a la elaboración y aplicación de leyes y procedimientos reglamentarios integrados para promover modalidades de producción y consumo sostenibles en determinados sectores. Por ejemplo, la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico celebró en 2012 una actividad de intercambio de conocimientos sobre innovaciones regionales en la legislación nacional sobre medio ambiente para promover el aprovechamiento eficaz de los recursos, el consumo y la producción sostenibles y una economía ecológica.

58. Desde 2011, el PNUMA ha estado trabajando en asociación con la Unión Europea para dar prioridad a un enfoque regional de la incorporación del consumo y la producción sostenibles y el aprovechamiento eficaz de los recursos en las actividades principales, de manera que los países puedan introducir los cambios necesarios y separar la degradación ambiental del crecimiento económico. Hasta la fecha esas asociaciones se han centrado en las regiones de Asia y el Pacífico, el Mediterráneo y África. El PNUMA se ha convertido en asociado integral en la labor que se lleva a cabo para promover el consumo y la producción sostenibles en los marcos normativos regionales y nacionales, dirigiendo los componentes de apoyo normativo de los tres programas SWITCH que se están ejecutando para Asia (2011), el sur del Mediterráneo (2012) y África (2014). La amplia diversidad de servicios de asesoramiento sobre economía verde que presta el PNUMA abarca el trabajo en estrecha colaboración con expertos nacionales para la formulación de planes de acción y estudios preliminares sobre economía verde. Por ejemplo, en 2012 y 2013, se prestaron servicios de asesoramiento sobre la economía verde y sobre el consumo y la producción sostenibles a 42 países.

59. Por mucho tiempo el PNUMA ha sido partidario de las adquisiciones públicas sostenibles. En 2008, el Gobierno de Suiza y el PNUMA establecieron una asociación para aplicar la metodología creada por el Equipo de Tareas de Marrakech sobre las adquisiciones públicas sostenibles a fin de llevarlas a la práctica. Gracias a esta asociación se ejecutó un proyecto sobre creación de capacidad para las adquisiciones públicas sostenibles en los países en desarrollo, con arreglo al cual el PNUMA comenzó a aplicar la metodología del Equipo de Tareas de Marrakech a las adquisiciones públicas sostenibles durante el período 2009-2012 en siete países piloto (Chile, Colombia, Costa Rica, Líbano,

Mauricio, Túnez y Uruguay). Gracias al proyecto se obtuvieron algunos productos fundamentales, como el Enfoque del PNUMA sobre adquisiciones públicas sostenibles; un estudio sobre las repercusiones de las adquisiciones públicas sostenibles en el desarrollo sostenible; y una carpeta de materiales de capacitación para encargados de adoptar decisiones, proveedores y encargados de las adquisiciones, que puede adaptarse a los contextos nacionales y tener en cuenta la experiencia adquirida durante las cinco sesiones de capacitación organizadas en 2009-2011, que representan la aplicación experimental de la metodología. En 2012, en cooperación con algunos gobiernos y organizaciones internacionales, el PNUMA puso en marcha la Iniciativa internacional sobre adquisición pública sostenible. Además, aprovechando la labor que había realizado en las esferas del ecoetiquetado y las adquisiciones públicas sostenibles, el PNUMA emprendió en abril de 2013 el Proyecto sobre adquisición pública sostenible y ecoetiquetado (SPPEL).

IV. Retos para el derecho ambiental

60. Esta sección del Programa de Montevideo se ocupa de los desafíos a que se enfrenta el derecho ambiental, como el cambio climático, la pobreza, la prevención de la contaminación, la conservación de los ecosistemas, las situaciones de emergencia ambiental y los desastres naturales, y las nuevas tecnologías, entre ellas las modificaciones genéticas y otras esferas de la biotecnología y la nanotecnología. Con el fin de apoyar los esfuerzos que realiza la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para promover la elaboración de los criterios jurídicos relativos a la mitigación y la adaptación al cambio climático, el PNUMA preparó algunas publicaciones, informes y una orientación, a saber: la *Guidebook on National Legislation for Adaptation to Climate Change* (2011); *Guiding Principles for Delivering Coastal Wetland Carbon Projects* (2014); *Monitoring the Restoration of Mangrove Ecosystems from Space* (2014); *Depósitos de carbono y los múltiples beneficios de los manglares en el África Central: Evaluación para REDD+* (2014); *Nuestro Planeta: el clima para la vida* (2014); *Protección del clima y beneficios del aire limpio en lo inmediato: Acciones para controlar los forzadores climáticos de corta vida* (2011); *Adaptation Gap Report* (2014); y *Demystifying Private Climate Finance* (2014). Además, el PNUMA y sus asociados, a saber, el PNUD, el Centro de investigación y tecnología ambiental, y el Banco Interamericano de Desarrollo publicaron en 2013 *The Role of Legal Instruments to Support Green Low-Emission and Climate-Resilient Development: A Guidebook on Assessing, Selecting and Implementing Legal Instruments*. En 2011 el PNUMA, la Organización Meteorológica Mundial y el Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo publicaron conjuntamente un informe titulado *Evaluación integrada del carbono negro y el ozono troposférico: resumen para los encargados de adoptar decisiones*. El PNUMA es un asociado de EUROCLIMA, programa de cooperación regional entre la Unión Europea y América Latina para el período 2014-2015 en las esferas del cambio climático, el diálogo político, la legislación y la sensibilización.

61. El PNUMA también ha estado trabajando en el marco de dos alianzas, la Iniciativa mundial sobre ahorro de combustible del PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial iniciativa sobre iluminación eficiente para los países en desarrollo y emergentes, conocido como “en.lighten”. En una serie de documentos temáticos preparada por el PNUMA y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica durante el período que abarca el informe, se examinan los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático: uno de esos documentos versa sobre el tema de la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático y otro sobre el agua dulce y el cambio climático. En diciembre de 2012, la secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático publicó las directrices técnicas sobre creación de capacidad para el proceso de los planes nacionales de adaptación y las estrategias de aplicación, que incluyen marcos para crear un entorno propicio para la adaptación, en particular leyes, marcos reglamentarios, legislativos y normativos y marcos de rendición de cuentas, en los que tanto las instituciones como las personas pueden realizar sus actividades.

62. El Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana, integrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-EHS), el PNUD, la OIT, el Centro Internacional de Vigilancia de los Desplazamientos del Consejo Noruego para los Refugiados, el Centre d' Études et de Recherches Po de París y Refugees International, presentó varios trabajos en el transcurso de 2014. Entre esos documentos figuran propuestas al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, adscrito a la Convención Marco sobre el Cambio Climático (2014); una comunicación conjunta presentada a la Convención Marco en relación con el Programa de trabajo de Nairobi (2014); una comunicación conjunta presentada a la Convención Marco en relación con los planes nacionales de adaptación

(2014); el documento informativo sobre políticas de la Iniciativa UNU-Nansen titulado: *Integrating Human Mobility Issues within National Adaptation Plans* (2014), que incluye al ACNUR entre los autores.

63. La cartera de proyectos de mitigación y adaptación del PNUD apoya todos los mecanismos que se han establecido en relación con la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Por ejemplo, el programa de creación de capacidad para un desarrollo con bajas emisiones, que apoya la creación de determinados mecanismos de la Convención Marco, ha facilitado la elaboración de marcos jurídicos para la adaptación y la mitigación. De ese modo, en Filipinas se aprobó en 2014 una orden ejecutiva, por la que se institucionaliza el Sistema de Gestión y Presentación de Informes sobre el Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Filipinas.

64. La labor del PNUD sobre el cambio climático en relación con el análisis y la evaluación de los criterios jurídicos aplicables al cambio climático se ilustra también en los gastos públicos asignados al clima y los exámenes institucionales que el PNUD apoya en algunos países. Desde 2011, se han llevado a cabo exámenes de ese tipo en muchos países de la región de Asia y el Pacífico, entre ellos Bangladesh, Camboya, Filipinas, Indonesia, Nepal, Samoa, Tailandia y Viet Nam. El PNUD, junto con otros asociados, desempeña un papel clave en la aplicación de la estrategia intersectorial de desarrollo de la capacidad auspiciada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe (REGATTA) apoya a los países de la región de América Latina y el Caribe en la búsqueda de soluciones a la adaptación al cambio climático mediante la creación de proyectos piloto a diversos niveles.

65. Por su parte, en 2014 la OCDE publicó un informe titulado *Climate Resilience in Development Planning: Experiences in Colombia and Ethiopia*. En 2010, la UICN preparó una compilación de las mejores prácticas de derecho comparado sobre adaptación al cambio climático y posteriormente, en 2013, publicó un informe sobre los aspectos jurídicos de los recursos hídricos y el cambio climático, en que se examinaban cuestiones de la adaptación y la mitigación, y las disposiciones jurídicas e institucionales para la cooperación en relación con las aguas transfronterizas. En 2014, la UICN publicó un informe titulado “Governance of shared waters: adaptation to climate change” (Gobernanza de las aguas compartidas: la adaptación al cambio climático).

66. A nivel nacional, el Japón ha aportado su cooperación técnica a los países en desarrollo en la elaboración de criterios jurídicos para la mitigación y la adaptación al cambio climático, por ejemplo un proyecto de desarrollo de la capacidad sobre medidas de mitigación apropiadas para cada país, llevado a cabo en Serbia, en el período 2010-2013. España desempeñó un papel decisivo en la promoción de las actividades de creación de capacidad para el taller regional sobre la adaptación al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia y el taller regional sobre mitigación en el Uruguay en 2014.

67. Para garantizar que el derecho ambiental y su aplicación contribuyan a la reducción de la pobreza, el PNUMA y el PNUD pusieron en marcha la Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente en 2005. Las actividades desplegadas en el marco de la iniciativa propiciaron que otros 25 equipos de las Naciones Unidas en los países recibieran capacitación y asistencia, tras lo cual se incorporó la sostenibilidad del medio ambiente y el cambio climático en sus marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y en los planes de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el informe anual sobre los progresos logrados en la Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente de 2013 se destacan diversos logros de esa índole que reflejan un mayor sentido de implicación en los procesos que se llevan a cabo en los países que cuentan con el apoyo de la Iniciativa. En 2014 se publicó un folleto titulado *Building Inclusive Green Economies: Stories of Change from the Poverty-Environment Initiative in Asia*. Ese mismo año, se preparó un informe del PNUMA y el PNUD relativo a la aplicación de la iniciativa en Malawi sobre los datos relacionados con el género y los recursos ambientales y naturales necesarios para lograr reducir la pobreza, gestionar los recursos naturales de manera sostenible y lograr la igualdad entre los géneros, titulado “Gender-environment and natural resources data and indicator rapid assessment: Malawi”. En 2011, el PNUMA publicó un informe titulado *Hacia una economía verde: guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza*, propuesto como síntesis para los encargados de la formulación de políticas, y en 2012 publicó un informe titulado *Consumo y producción sostenibles para mitigar la pobreza*. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica preparó algunas publicaciones y folletos sobre diversidad biológica y mitigación de la pobreza, entre ellos el informe de 2010 *Vínculos entre la conservación de la diversidad biológica y la mitigación de la pobreza: Análisis del estado de los conocimientos*. En 2011, el Grupo de Expertos sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo y la Erradicación de la Pobreza celebró su primera reunión en Dehradun (India).

68. Para estudiar los enfoques jurídicos y los criterios utilizados para facilitar el acceso al agua potable, el saneamiento adecuado y la gestión eficaz de los recursos hídricos, en 2010 el PNUMA preparó un manual detallado destinado a los interesados nacionales, regionales e internacionales en los recursos de agua dulce: *The Greening of Water Law: Managing Freshwater Resources for People and the Environment*. En ese contexto, el PNUMA está participando en tres programas conjuntos auspiciados por el Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular uno sobre la integración de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de este en la gestión de los recursos naturales en dos cuencas hidrográficas prioritarias de Panamá.

69. En 2014 se publicó un libro titulado *Water and Post-Conflict Peace-building* en el marco del Programa mundial de investigación sobre la consolidación de la paz después de un conflicto y los recursos naturales, que incluye estudios de casos y análisis de experiencias adquiridas en todo el mundo. La Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente del PNUMA y el PNUD apoya los esfuerzos dirigidos por los países para incorporar los objetivos de esa iniciativa, en particular el acceso al agua potable y al saneamiento, en la planificación del desarrollo nacional y subnacional. Cabe mencionar varios ejemplos de este tipo de actividades como el programa regional de la Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente para América Latina y el Caribe, en el que se abordan cuestiones como el agua libre de impurezas, el saneamiento y las aguas residuales. En la primera estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza de Rwanda para el período 2007-2013 se incorporaron los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente como resultado del apoyo prestado por la Iniciativa en su proceso de formulación. En 2013, Rwanda aprobó su segunda estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza, que incorporaba mejores vínculos entre los objetivos del medio ambiente y la reducción de la pobreza.

70. La OCDE está elaborando una orientación sobre la ordenación de los recursos hídricos, mientras trabaja en la redacción de cuatro instrumentos jurídicos sobre recursos hídricos, que contienen recomendaciones sobre la ordenación integrada de los recursos hídricos; las políticas y los instrumentos para la ordenación de los recursos hídricos; estrategias sobre determinados contaminantes del agua y el control y la eutrofización de las aguas. El PNUD, gracias a las asociaciones establecidas entre su Órgano de Gobernabilidad del Agua y su red de creación de capacidad Cap-Net, en colaboración con WaterLex, una sobre leyes y políticas relacionadas con el agua y la Red Centroamericana de Facultades e Instituciones de Ingeniería (REDICA), el PNUD preparó un manual de capacitación que proporciona materiales sobre creación de capacidad para un enfoque basado en los derechos humanos de la gestión integrada de los recursos hídricos, cuyo proyecto definitivo fue presentado para su revisión editorial en 2014.

71. Para promover y mejorar la conservación y gestión de los ecosistemas, y basándose en la labor de la Asociación sobre Indicadores de la Diversidad Biológica con mandato de la Convención sobre la Diversidad Biológica, el PNUMA, la UICN y una amplia gama de organizaciones publicaron dos ediciones del *Protected Planet Report* en 2012 y 2014. El informe de 2014 no solo describe los esfuerzos realizados a nivel mundial para apoyar y ampliar las zonas protegidas, sino que promueve el logro de progresos más rápidos por los gobiernos mediante la formulación de recomendaciones para la adopción de medidas. El PNUMA sigue prestando apoyo al proyecto de cooperación sobre las montañas del Cáucaso y encargándose de los servicios de secretaría, en colaboración con el Centro Regional para el Medio Ambiente del Cáucaso y con otros asociados regionales e internacionales, como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la UICN, la FAO y muchos otros.

72. El PNUD está apoyando a los países en sus esfuerzos para conservar y ordenar los ecosistemas, en particular mediante el análisis de medidas jurídicas, según el caso, como base para determinar nuevas intervenciones en la planificación del uso de la tierra, la gestión de las zonas protegidas y la ordenación de las aguas internacionales. En este sentido son dignos de mención algunos proyectos, como los proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial relacionados con el apoyo del PNUD al Congreso Mundial sobre los Parques de 2014 y la ejecución del programa de acción estratégico para el gran ecosistema marino de la corriente de Benguela, iniciado para restaurar los recursos pesqueros costeros agotados. En 2014, el Gobierno de Haití, con el apoyo del PNUMA, declaró las primeras nueve zonas marinas protegidas. En 2012 se firmó en Madrid un acuerdo de cooperación entre España y Portugal en relación con el establecimiento y la gestión del Parque Internacional Tejo-Tajo. En 2011 se aprobó el marco nacional para la red de zonas marinas protegidas del Canadá. La República Checa ha adoptado varias decisiones relativas a las zonas protegidas, en particular la decisión 176/2014 del Gobierno, por la que se proclama el distrito de Kokořín-Machuv, zona de protección del paisaje. El Japón encabezó el establecimiento de la Asia Protected Areas Partnership en 2014 para facilitar el logro de mejores resultados en la conservación de los sistemas de zonas protegidas de Asia. También prestó asistencia técnica a países en desarrollo en la esfera de la conservación y protección de los ecosistemas, por ejemplo, mediante un proyecto destinado a mejorar la capacidad de gestión de los parques nacionales y las reservas nacionales de

Samoa en 2007-2010. La Estrategia Marina Kaikōura de Nueva Zelanda integra algunos mecanismos de protección marina y pesquera para la ordenación de los recursos costeros y marinos. Se han aplicado elementos de esta estrategia gracias a la Ley Kaikōura de Ordenación Marina (Te Tai ō Marokura).

73. Con el fin de reforzar la capacidad de la comunidad internacional, tanto para prevenir como para atender las situaciones de emergencia ambiental resultantes de desastres naturales o causados por la actividad humana, el PNUMA junto con el Instituto de Derecho Ambiental y las universidades de Tokio y McGill emprendió un programa de investigación sobre la consolidación de la paz y los recursos naturales después de los conflictos. Este proyecto de investigación de cuatro años de duración ha producido ya más de 150 estudios de casos revisados por homólogos y análisis realizados por más de 230 especialistas, profesionales y encargados de adoptar decisiones de 55 países. En 2013, el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios publicaron una nota de orientación sobre la gestión de los recursos naturales en situaciones de transición. Después de las crisis, el PNUMA ha venido ejecutando programas de recuperación ambiental en países como el Afganistán, Haití, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur. El PNUMA también se ha encargado del análisis técnico y la prestación de apoyo a los planes de consolidación de la paz en la República Centroafricana y Sierra Leona. Estas operaciones sobre el terreno se describen en las evaluaciones resultantes de 2010 sobre el medio ambiente, el conflicto y la consolidación de la paz en la República Centroafricana y Sierra Leona.

74. El PNUMA ha llevado a cabo evaluaciones posteriores a las crisis en muchos países, incluso evaluaciones rápidas de riesgos extremos, bajo la dirección de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Durante el período objeto de examen, se publicaron varios informes de evaluación, que abarcan las zonas de Ogonilandia (2011), la República Democrática del Congo (2011) y Rwanda (2011). En 2012-2013, se realizaron una evaluación ambiental después del conflicto en Côte d'Ivoire y evaluaciones rápidas en Filipinas, Haití, Kenya, Madagascar, Mozambique, Sudán del Sur. En 2014, el PNUMA contribuyó a una evaluación de la recuperación y las necesidades después del conflicto en las zonas afectadas por el conflicto de la región oriental de Ucrania bajo control del Gobierno.

75. El PNUMA, en colaboración con algunos gobiernos y la industria, creó el programa Concienciación y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL), con el fin de reducir al mínimo la presencia y los efectos perniciosos de los accidentes tecnológicos y las situaciones de emergencia ambiental. Las publicaciones más recientes del programa APELL son la Carpeta de materiales de capacitación de APELL de 2010 sobre peligros múltiples destinada a las autoridades locales con el título *For Community Vulnerability Reduction, Prevention, and Preparedness* y el informe de 2011 titulado *Promoting Safer Operations and Emergency Preparedness in the Value Chain of the Chemical Sector: Case Study on APELL Implementation in China*. El PNUMA y la Comisión Europea promueven la mejora de la gestión de los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres en el marco de una iniciativa de reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas denominada Eco-DRR para lograr el desarrollo sostenible y la resiliencia ante los desastres. Con arreglo al plan para 2012-2015 de la Iniciativa, se están llevando a cabo proyectos de demostración sobre el terreno en cuatro países, a saber, Afganistán, Haití, la República Democrática del Congo y el Sudán.

76. Por medio de la Iniciativa Capacidad de Reducción de los Desastres, el PNUD está prestando asistencia junto con otros asociados de las Naciones Unidas al fortalecimiento de la capacidad y el fomento de asociaciones con miras a la reducción del riesgo de desastres en los planos regional y nacional. Desde 2012, el PNUD ha venido trabajando en colaboración con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) en relación con un programa para integrar la adaptación y la reducción de los desastres en el desarrollo. También ha estado trabajando en asociación con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) desde 2012 en un análisis de los marcos jurídicos nacionales para la reducción del riesgo de desastres y la elaboración de instrumentos para evaluar y fortalecer esos marcos. Los resultados de este estudio fueron publicadas en el informe resumido de 2014 sobre un gran número de países titulado “Leyes y reglamentos eficaces para la reducción del riesgo de desastres”, que presenta una síntesis de las conclusiones de estudios teóricos de la legislación y estudios de casos realizados en 31 países de todo el mundo.

77. El ACNUR, junto con Brookings Institution y el Instituto para el Estudio de la Migración Internacional de la Universidad de Georgetown, organizó en 2014 una consulta en San Remo (Italia) con el título “Planned relocations, disasters and climate change: consolidating good practices and preparing for the future” (Reasentamiento planificado, desastres y cambio climático: consolidación de las buenas prácticas y preparación para el futuro), gracias a una donación de la Unión Europea y la

financiación conjunta de Noruega y Suiza. La recomendación de la OCDE sobre la gobernanza de los riesgos críticos fue aprobada en el Consejo de Ministros en 2014. La labor llevada a cabo por la OCDE en colaboración con la EIRD ha constituido el fundamento del proceso de revisión del Marco de Acción de Hyogo, que tiene por objeto aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y reducir las pérdidas sociales, económicas y ambientales causadas por los desastres.

78. Durante el período objeto de examen, la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas aprobó su programa de trabajo sobre la protección de la atmósfera, nombró a un Relator Especial sobre el tema y comenzó a elaborar directrices. Junto con otras organizaciones, el PNUMA ha venido apoyando esa labor de la Comisión y su Relator Especial.

79. Para prevenir y reducir la contaminación ambiental, el PNUMA, en colaboración con instituciones subregionales y regionales, ha desempeñado una función decisiva en el fortalecimiento de la cooperación regional en materia de contaminación transfronteriza del aire y del agua. El PNUMA también ha facilitado la creación de iniciativas regionales sobre contaminación del aire. De ahí que se hayan aprobado en África algunos acuerdos intergubernamentales, como el Acuerdo de Lusaka para África Meridional, el Acuerdo de Nairobi para África Oriental y el Acuerdo de Abidján para el África occidental y central. Estos acuerdos constituyen una política común, establecen prioridades regionales y ofrecen un marco para la cooperación en el futuro. En América Latina y el Caribe se estableció la Red Intergubernamental de Contaminación Atmosférica de América Latina y el Caribe con un mandato del Foro Regional de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe de elaborar un plan de trabajo regional. En la 17ª reunión del Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrado en 2010, se examinó un proyecto de elementos de un acuerdo marco sobre la contaminación atmosférica en América Latina y el Caribe.

80. El PNUMA ha apoyado también la ejecución del Programa de las nubes marrones atmosféricas y, por medio de la Alianza a favor de vehículos y combustibles menos contaminantes, se ha ocupado de coordinar programas que tienen por objeto reducir las emisiones de los vehículos en los países en desarrollo para mejorar la calidad del aire de las ciudades. En 2011 la Alianza promovió la publicación de un nuevo estudio titulado “Global benefits from the phase-out of leaded fuel” (Beneficios mundiales de la eliminación del combustible con plomo). El PNUMA prestó asistencia al Paraguay en la redacción de su Ley de 2014 sobre la calidad del aire. La Asociación de Asia y el Pacífico sobre la calidad del aire es una iniciativa conjunta del PNUMA y el Ministerio de Medio Ambiente del Japón, puesta en marcha en 2014, para ayudar a los países de la región a buscar solución a la contaminación del aire, que reúne a múltiples iniciativas regionales con opciones normativas basadas en los mejores conocimientos científicos para respaldar la adopción de medidas sobre la contaminación del aire en toda la región.

81. En la esfera de la protección del medio marino, el PNUMA está apoyando el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. En 2013 el Programa de Acción Mundial abordó los principales peligros que acecha al medio marino por medio de la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales y la Alianza Mundial sobre la Basura Marina.

82. De conformidad con la decisión 25/5 del Consejo de Administración del PNUMA, de 2009, el Director Ejecutivo convocó un comité intergubernamental de negociación con el mandato de preparar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio. El Comité celebró cinco períodos de sesiones entre junio de 2010 y enero de 2013 para negociar ese instrumento y llegar a un acuerdo al respecto. De resultados de ese proceso se aprobó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en una conferencia de plenipotenciarios convocada por el Director Ejecutivo en Kumamoto (Japón), en octubre de 2013.

83. El PNUMA también está promoviendo la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y emprendió algunas actividades de colaboración con la secretaría de esos convenios para ese fin. El PNUMA apoya el Enfoque Estratégico para la Gestión Integrada de los Productos Químicos a Nivel Internacional y el Plan de Acción Mundial para la gestión y la seguridad de los productos químicos, que estableció el Programa de Inicio Rápido y un fondo fiduciario para la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Las actividades del PNUMA para promover la aplicación del Enfoque Estratégico incluyen un programa de institucionalización de la gestión racional de los productos químicos. Con la colaboración de sus asociados, el PNUMA ha preparado un documento de orientación sobre la creación de infraestructuras jurídicas e institucionales para la gestión racional de los productos químicos y medidas para recuperar los gastos de administración nacional. El programa del PNUMA sobre la gestión integrada de desechos sólidos incluye el apoyo a la creación de capacidad y la transferencia de tecnología para

la gestión integrada de los desechos sólidos, además de preparar directrices para su ulterior perfeccionamiento.

84. El PNUMA colabora con la Secretaría de los convenios sobre productos químicos con el objeto de crear capacidad de los gobiernos de la región para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de dichos instrumentos. Se organizan cursos prácticos regionales y se presta asistencia técnica para ayudar a los países de la región que son partes en los convenios. El PNUMA y sus asociados también están ejecutando proyectos regionales, como el Proyecto regional de vigilancia de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) que tanto éxito tuvo en 2012 en siete Estados insulares del Pacífico.

85. Para la aplicación de nuevas tecnologías con el fin de promover un desarrollo ambientalmente racional y sostenible, en 2013 inició sus actividades el Centro y Red de Tecnología del Clima. El objetivo de la Red es estimular la cooperación tecnológica y fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnologías inocuas para el clima en apoyo de la mitigación y adaptación al cambio climático. La organización y administración de la Red está a cargo del PNUMA, en colaboración con la ONUDI y 11 de las principales organizaciones técnicas de países desarrollados y en desarrollo. En 2014 el PNUMA y DNV GL, organismo internacional de certificación y sociedad de clasificación, anunciaron una nueva alianza estratégica destinada a prestar asistencia a la Red para mejorar el acceso a las tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático en los países en desarrollo.

86. Debido a que son cada vez más los que reconocen que las nanopartículas son un nuevo problema ambiental, el PNUMA seguirá ocupándose de las complejas consecuencias de la posible ampliación de la difusión de esta nueva tecnología con miras a optimizar sus beneficios y reducir al mínimo sus riesgos para el medio ambiente en apoyo del desarrollo sostenible. Por esa razón, en 2013, el Consejo de la OCDE aprobó una recomendación sobre los ensayos de seguridad y la evaluación de los nanomateriales fabricados, en la que se asesora a los países miembros sobre la manera de gestionar los riesgos de los nanomateriales fabricados y la aplicación de los marcos reglamentarios u otros sistemas de gestión nacionales e internacionales de los productos químicos adaptados para tener en cuenta las características específicas de esos materiales. La finalidad del informe de la OCDE al Grupo de los 20 titulado *Policy Guidance for Investment in Clean Energy Infrastructure: Expanding Access to Clean Energy for Green Growth and Development*, al que contribuyeron el Banco Mundial y el PNUD, que se publicó en 2013, era ayudar a los gobiernos a superar los obstáculos a la inversión y establecer los medios para aumentar la inversión privada en infraestructura de energía limpia.

87. El proyecto del PNUD Acción Parlamentaria pro Energía Renovable, que se inició en 2012, tiene por objeto crear capacidad de los parlamentarios para que intensifiquen sus actividades de promoción y supervisión del desarrollo de fuentes de energía renovables y promover la reforma normativa y reglamentaria para alentar las inversiones en energías renovables. En ese contexto, Suiza se muestra especialmente activa en la promoción del desarrollo de tecnologías ambientales innovadoras: se estableció en 2014 una red nacional que promueve el aprovechamiento eficaz de los recursos y en 2013 se creó un fondo para la tecnología.

V. Relaciones entre el derecho ambiental y otras esferas

88. Para examinar la viabilidad de los enfoques aplicables a las cuestiones del medio ambiente basados en los derechos, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creó la institución de un experto independiente sobre derechos humanos y medio ambiente.¹ Esta medida allanó el camino para la colaboración entre el PNUMA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la oficina del experto independiente encaminada a aumentar la comprensión, la sensibilización y el conocimiento de los vínculos entre los derechos humanos y el medio ambiente entre muy diversos agentes. Esa colaboración rindió sus frutos, entre otras cosas, en un informe del PNUMA y la ACNUDH sobre los derechos humanos y el medio ambiente, publicado en 2012. El PNUMA, la ACNUDH y la oficina del experto independiente ejecutaron un proyecto conjunto sobre buenas prácticas en materia de derechos humanos y medio ambiente. En 2014 se publicó el Compendio del PNUMA sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente y se está trabajando actualmente en la actualización del Manual de Capacitación del PNUMA sobre Derecho Ambiental Internacional, que se publicará en 2015. Su capítulo sobre derechos humanos y medio ambiente incluirá los acontecimientos más recientes en la materia.

89. La finalidad del Instrumento de Orientación sobre Derechos Humanos de la Iniciativa Financiera del PNUMA para el sector financiero, de 2007, completamente revisado en 2014, es servir

¹ En marzo de 2015, el Consejo de Derechos Humanos nombró un relator especial para sustituir al experto independiente.

de instrumento de alerta en línea, que proporciona información sobre los riesgos para las instituciones financieras relacionados con los derechos humanos. También se han organizado varias actividades sobre los derechos humanos y el medio ambiente, entre otras, una consulta preliminar sobre los productos tóxicos y los derechos humanos, celebrada en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok, 2014); la tercera reunión anual del Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, celebrada en Ginebra en 2014 bajo el tema “Advancing business and human rights globally: alignment, adherence and accountability”; y también en Ginebra en 2014, una actividad conmemorativa bajo el tema “Desarrollo sostenible con dignidad y justicia para todos: la realización del derecho al desarrollo para las generaciones presentes y futuras”, organizada por el ACNUDH; y una actividad paralela bajo el tema “Un enfoque de la gestión racional de los productos químicos basado en los derechos”, organizada conjuntamente por el ACNUDH y el PNUMA.

90. Recientemente, organismos especializados de las Naciones Unidas comenzaron a aplicar, junto con sus normas sociales y ambientales, mecanismos que permiten que los pueblos indígenas participen en la adopción de decisiones relativas a proyectos y actividades que tengan que ver con asuntos que les afecten directamente. Se han preparado varios conjuntos de directrices a este respecto, en particular el documento normativo “El PNUMA y los pueblos indígenas: una alianza para el cuidado del medio ambiente”, aprobado en 2012; las Directrices de 2012 sobre la participación de las partes interesadas en la preparación para REDD+ con énfasis en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades cuyo sustento depende de los bosques; y los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, publicados en 2014.

91. Con el objeto de garantizar los objetivos de la protección ambiental en las leyes y políticas sobre comercio internacional, finanzas e inversiones a fin de lograr el desarrollo sostenible y el debido equilibrio entre los objetivos de esas esferas, comenzó a ejecutarse el Proyecto sobre Economía Verde y Oportunidades Comerciales y en 2013, el PNUMA publicó un informe titulado Economía Verde y Comercio: Tendencias, Retos y Oportunidades. Además, en 2011 el PNUMA preparó una publicación con el título *La responsabilidad social de las empresas y los acuerdos regionales sobre comercio e inversión*.

92. El PNUMA presta diversos servicios de gestión de la información para apoyar la aplicación efectiva de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La base de datos de la Convención, que utiliza principalmente las Partes en la CITES para fundamentar sus decisiones sobre las especies amenazadas, ha sido objeto de una revisión técnica bajo la dirección de la secretaría de la CITES y el PNUMA.

93. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha colaborado con el PNUMA y el Grupo de Trabajo PNUMA/Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo con miras a la creación de módulos de capacitación y cursillos acerca de las disposiciones relativas a la seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (la seguridad de la biotecnología y las especies exóticas invasoras) y los acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y sobre obstáculos técnicos al comercio.

94. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam hizo aportaciones para la versión revisada de la Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de 2013. Además de promover y facilitar el diálogo sobre políticas entre los inversores institucionales y los encargados de formular políticas sobre inversión ecológica y financiación, la OCDE convocó el Foro sobre la financiación de la inversión verde en 2014. En 2012, se preparó la “Nota normativa del G20 y la OCDE sobre la financiación de la Caja Común de Pensiones para la infraestructura y las iniciativas verdes” y en 2013 se publicó un informe sobre “Inversores institucionales e infraestructura verde: Determinados estudios de casos”.

95. Para el examen y el estudio de los vínculos entre el medio ambiente y la seguridad, seis organizaciones internacionales, entre ellas el PNUMA, crearon una asociación que dará una respuesta integrada a los problemas de seguridad y medio ambiente. La Misión de la Iniciativa sobre Medio Ambiente y Seguridad (ENVSEC) es contribuir a la reducción de los riesgos para la seguridad y el medio ambiente mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los países y dentro de ellos en cuatro regiones: Asia Central, Europa Oriental, el Cáucaso meridional y Europa Sudoriental. La Iniciativa ayuda a los gobiernos y comunidades pertinentes con miras a determinar soluciones comunes y elaborar proyectos conjuntos para lograrlo, y facilita el diálogo y la colaboración entre los encargados de formular políticas, los expertos en cuestiones ambientales y la sociedad civil de todos los países, entre ellos, expertos, ministerios y organismos nacionales, junto con organizaciones no

gubernamentales e institutos de investigación. En el informe de 2013 de ENVSEC titulado: *Transforming Risks into Cooperation: The Environment and Security Initiative 2003-2013* se presentan ejemplos de buenos resultados obtenidos en varios países de las regiones, en las que se lleva a cabo la Iniciativa.

96. Hoy día el delito ambiental transnacional y otras violaciones del derecho ambiental no solo son una de las formas más redituables de la actividad delictiva, sino que también se ha vinculado a la financiación del terrorismo y los conflictos, en particular en África. En fecha reciente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoció este hecho y en su resolución 2134 (2014) relativa al conflicto en la República Centroafricana, concretamente amplió las sanciones para incluir a los que prestan apoyo a grupos armados y redes delictivas mediante la explotación ilícita de los recursos naturales, en particular los diamantes y la flora y la fauna silvestres y sus productos derivados. El Consejo de Seguridad utilizó una expresión parecida en su resolución 2136 (2014) sobre la República Democrática del Congo.

97. Según la resolución AG-2014-RES-03 sobre la respuesta de la INTERPOL a las nuevas amenazas para la seguridad ambiental, aprobada por la Asamblea General de la INTERPOL en 2014, la cooperación internacional en la aplicación de la ley es esencial para garantizar la seguridad ambiental y la INTERPOL, que es la principal organización policial internacional, deberá desempeñar una función rectora apoyando los esfuerzos que se realizan en todo el mundo en relación con la seguridad ambiental. Esta organización insta a sus Estados miembros a crear conciencia entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, en particular las oficinas centrales nacionales de la INTERPOL, acerca de las violaciones y los delitos ambientales, sus causas y sus consecuencias para la seguridad nacional.

98. Para reducir o mitigar el perjuicio que posiblemente causen las actividades militares en el medio ambiente y alentar un papel positivo del sector militar en la protección ambiental, inició sus actividades el Programa de cooperación ambiental para la consolidación de la paz. En el marco de este programa, el PNUMA está trabajando con asociados importantes como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para analizar y fortalecer las leyes internacionales que protegen el medio ambiente en tiempos de conflicto. Tras la publicación en 2009 de su informe: *Protección del medio ambiente durante un conflicto armado: inventario y análisis del derecho internacional*, el PNUMA ha estado trabajando en la aplicación de sus recomendaciones con varios asociados, como la INTERPOL, la OTAN, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión de Derecho Internacional.

99. Cabe señalar dos resultados importantes de esta labor. En primer lugar, en 2011, el CICR incluía la “protección del medio ambiente” entre las prioridades para el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. En segundo lugar, la Comisión de Derecho Internacional aprobó oficialmente una de las principales recomendaciones contenidas en el informe del PNUMA de 2013, y comenzará a evaluar la manera en que el derecho internacional podría brindar una mejor protección al medio ambiente antes y después de los conflictos armados y mientras estén ocurriendo. Además, la Comisión añadió “la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados” a su programa de trabajo trienal para el período 2013-2016 y nombró a un relator especial sobre esta cuestión. Por otra parte, en 2012, el PNUMA publicó el informe *Greening the Blue Helmets: Environment, Natural Resources and UN Peace-keeping Operations*. El PNUMA, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno colaboraron estrechamente en la elaboración de este informe y en el examen de la labor que llevan a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz tanto en la Sede como sobre el terreno. Una actividad complementaria directa del informe ha sido la serie de módulos de capacitación electrónica que se está preparando en colaboración con el UNITAR y el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD). El primer módulo titulado “Introducción al medio ambiente, los recursos naturales y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas” se puso en práctica en mayo de 2012.

100. Como parte del programa de capacitación interpersonal sobre el medio ambiente, los recursos naturales y el mantenimiento de la paz, el PNUMA organizó varias sesiones de capacitación para el personal de mantenimiento de la paz y funcionarios públicos Nairobi, Kinshasa y El Cairo. En 2013, se prestó asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, en la que se autorizó la nueva Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). En 2014, la MINUSMA había puesto en práctica muchas de las recomendaciones, entre ellas la contratación de un oficial de medio ambiente a tiempo completo encargado de gestionar y mitigar los efectos ambientales fundamentales.

101. En 2013 y 2014, el PNUMA envió expertos en cuestiones del medio ambiente a la República Árabe Siria para apoyar la eliminación de las armas químicas declaradas por ese país en condiciones

de seguridad. Trabajando en estrecha colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, los expertos del PNUMA prepararon una evaluación de los riesgos ambientales y un plan de mitigación de riesgos y elaboraron una estrategia detallada para el Gobierno de la República Árabe Siria y la Misión Conjunta de las Naciones Unidas a fin de garantizar el embalaje, el transporte de armas químicas, la carga de los buques y la destrucción definitiva en condiciones de seguridad.

102. En 2013 se publicó un informe conjunto del PNUMA y el PNUD titulado “La función de los recursos naturales en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración: hacer frente a los riesgos y aprovechar las oportunidades”. En ese ámbito, se iniciará a fines de 2015 un estudio mundial, que complementará la serie de reuniones y cursos prácticos que el PNUMA organizó entre 2007 y 2009, a fin de abordar la aplicación de normas ambientales por las instituciones militares, con la participación de funcionarios gubernamentales de los sectores militar y ambiental, junto con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

Anexo

Esferas programáticas del Programa de Montevideo IV

I. Eficacia del derecho ambiental

- A. Aplicación, cumplimiento y vigilancia del cumplimiento
- B. Creación de capacidad
- C. Prevención, mitigación y compensación por daños al medio ambiente
- D. Prevención y solución de controversias ambientales internacionales en relación con el medio ambiente
- E. Fortalecimiento y desarrollo del derecho ambiental internacional
- F. Armonización, coordinación y sinergias
- G. Participación del público y acceso a la información
- H. Tecnología de la información
- I. Otros medios de aumentar la eficacia del derecho ambiental
- J. Gobernanza

III. Conservación, gestión y utilización sostenible de los recursos naturales

- A. Recursos y ecosistemas de agua dulce, marinos y costeros
- B. Recursos biológicos acuáticos, incluidos los recursos biológicos marinos
- C. Suelos
- D. Bosques
- E. Diversidad biológica
- F. Modalidades sostenibles de producción y consumo

III. Retos para el derecho ambiental

- A. Cambio climático
- B. Pobreza
- C. Acceso al agua potable y al saneamiento
- D. Conservación y protección de los ecosistemas
- E. Emergencias ambientales y desastres naturales
- F. Prevención y control de la contaminación
- G. Nuevas tecnologías

IV. Relaciones con otras esferas

- A. Derechos humanos y medio ambiente
- B. Comercio y medio ambiente
- C. Seguridad y medio ambiente
- D. Actividades militares y medio ambiente